



## 85 organizaciones de la sociedad civil piden a eurodiputados y eurodiputadas que defiendan los derechos fundamentales y rechacen la reforma del Código de fronteras Schengen

A pesar de las [repetidas advertencias](#) de las organizaciones de la sociedad civil, la UE ha llegado a un acuerdo sobre la reforma del Código de Fronteras Schengen que se votará en la Comisión LIBE la próxima semana. El expediente legislativo surgido de las negociaciones entre la Presidencia belga del Consejo de la UE, el Parlamento Europeo y la Comisión tendrá consecuencias devastadoras para los colectivos de personas migrantes y racializadas.

**Pedimos a los eurodiputados y a las eurodiputadas de la Comisión LIBE que rechacen la reforma del Código de fronteras Schengen y den una señal clara contra la legislación que vulnera los derechos fundamentales.**

La votación incluirá varias enmiendas preocupantes que, en conjunto, crearán un nuevo y peligroso sistema de "gestión de la migración" en las fronteras Schengen, contribuirán a reducir el espacio cívico y, en particular, aumentarán la criminalización del movimiento y la solidaridad:

- Mientras que la revisión del Código de Fronteras Schengen se aclama como la solución para frenar la constante reintroducción de [controles temporales en las fronteras interiores](#), la propuesta generaliza los **controles policiales con el objetivo explícito de impedir la migración irregular**. La detención de personas sospechosas de estar indocumentadas se basa en gran medida en la elaboración de perfiles raciales. Las [investigaciones de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE](#) han demostrado que las comunidades racializadas son objeto de controles discriminatorios y arbitrarios, independientemente de su ciudadanía o estatus de residencia. De hecho, más de la mitad de los afrodescendientes encuestados consideraban que su último control policial había sido el resultado de un perfil racial. Esta práctica supone una clara violación de la legislación europea e internacional contra la discriminación<sup>1</sup>, y contradice el espíritu del [Plan de Acción de la UE contra el Racismo](#). Aunque en los considerandos de la reforma se afirma que todas las acciones deben llevarse a cabo respetando plenamente el principio de no discriminación, no se indica cómo se controlará o garantizará este cumplimiento, ni cómo se sancionará a los Estados miembros que actúen en contra del mismo.
- **El artículo 23 bis permite los retrocesos internos entre Estados miembros al suprimirse las salvaguardias para mitigar sus consecuencias sobre los derechos fundamentales introducidas por el Parlamento.** Este artículo prevé el "traslado" (expulsión) inmediato de los nacionales de terceros países detenidos "en zonas fronterizas" al país por el que cruzaron. Aunque hay disposiciones que establecen que la persona puede recurrir esta decisión de "traslado", el recurso no tendrá efecto suspensivo, lo que significa que la persona será devuelta a pesar de todo. No hay excepciones a este procedimiento para los menores no acompañados, las familias con niños o las personas en estado de vulnerabilidad. Aunque está escrito que los solicitantes de asilo no estarán sujetos a estos procedimientos internos de readmisión, queda por ver cómo se respetará esta exención en la práctica. Tales "traslados" violarían la jurisprudencia consolidada de los tribunales de **Italia, Eslovenia y Austria**, que se han pronunciado en contra de los traslados en cadena entre Estados miembros.

---

<sup>1</sup> Véase [Wa Baile contra Suiza](#) y [Basu contra Alemania](#).



○ **Estudio de caso: Italia**

Las devoluciones sumarias o prácticas de readmisión en las fronteras italianas llevan años produciéndose y ejemplifican vívidamente las implicaciones sobre los derechos humanos de las personas que se desplazan. De hecho, [en enero de 2021](#) y de nuevo [en 2023](#), el Tribunal Civil de Roma dictaminó que numerosos casos de readmisión en Eslovenia desde Trieste y Gorizia aplicados en virtud de un Acuerdo de Readmisión de 1996 eran, de hecho, ilegales, ya que violaban el derecho a *la no devolución*, el derecho a solicitar asilo y los derechos procesales a la evaluación individual y al recurso efectivo.

Evaluación y recurso efectivo. En la frontera adriática, [Italia fue sancionada por el TEDH en 2014](#) por una readmisión en Grecia en la que el Tribunal constató una violación de la prohibición de expulsión colectiva y de malos tratos. [Las comunicaciones enviadas al Comité de Ministros y Ministras en el marco del procedimiento de supervisión de la ejecución de sentencia relativo al caso Sharifi](#) y una reciente [sentencia del Tribunal de Roma](#) sobre la readmisión de un menor afgano no acompañado en Grecia muestran cómo continúan las violaciones. En la frontera italo-francesa, [el TJUE y el Consejo de Estado consideraron](#) que las devoluciones entre ambos países estaban en contradicción directa con las garantías establecidas en la Directiva sobre devoluciones.

Por otra parte, las prácticas de elaboración de perfiles raciales ya están muy extendidas en las fronteras interiores italianas. [Como señaló ASGI en su presentación al CERD](#) (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), la estación de tren de Ventimiglia, un importante punto de tránsito para las personas que se dirigen a Francia, se caracteriza por los controles policiales que se dirigen casi exclusiva y sistemáticamente a las personas de ascendencia africana. En consecuencia, el Comité [ha formulado recomendaciones específicas](#) al gobierno italiano para hacer frente a la elaboración de perfiles, destacando la total falta de mecanismos apropiados dentro del sistema nacional para combatirla.

- **El concepto de "instrumentalización" se mantiene en el [Reglamento de Crisis](#)** del Nuevo Pacto a pesar de haberse eliminado de la posición inicial del Parlamento sobre la reforma del Código de Fronteras Schengen. En la práctica, esto significa que los Estados miembros podrían derogar a voluntad los marcos de derechos fundamentales siempre que se acuse a un tercer país o a un actor no estatal de "instrumentalizar a los migrantes" para desestabilizar a la UE o a sus Estados miembros. Lo hemos visto en los ataques contra personas que cruzaban las fronteras por parte de [las autoridades griegas](#) en 2020, en las numerosas muertes registradas en [las fronteras españolas, polacas, letonas y lituanas](#), y en el cierre de todos los puntos de entrada a [Finlandia en 2023](#). La reforma del Código de Fronteras Schengen da un paso más al incluir una inquietante enmienda del Consejo que permite a los Estados miembros tomar "cualquier medida necesaria" para preservar "la seguridad, la ley y el orden" si un gran número de personas intentan entrar irregularmente en un país "en masa y haciendo uso de la fuerza". Se trata de una transposición indebida del caso [N.D. y N.T. contra España](#) que podría tener consecuencias devastadoras; en efecto, el texto permite excepciones ilimitadas al acervo comunitario en materia de asilo y derechos fundamentales.
- La reforma también se refiere repetidamente al **aumento del uso de tecnologías de vigilancia y control tanto en las fronteras interiores como en las exteriores**. Tecnologías como drones, sensores de movimiento, cámaras de imagen térmica y otras facilitan la identificación de las personas que cruzan las fronteras antes de su llegada y se ha demostrado que [facilitan los procesos de expulsión](#). De hecho, la Red de Vigilancia de la Violencia Fronteriza (BVMN) ha registrado [38 testimonios](#), que afectan a más de 1.000 personas, en los que el entrevistado afirma haber oído o visto un dron antes de su expulsión. Por tanto, el uso de tecnologías para rastrear y vigilar los movimientos de las



personas podría facilitar su readmisión entre los Estados miembros de Schengen.

**Las organizaciones abajo firmantes, pedimos a los eurodiputados y a las eurodiputadas que rechacen la reforma del Código de Fronteras Schengen tanto en la votación LIBE como en el Pleno. Este expediente amplía el nocivo concepto de "instrumentalización", legaliza las devoluciones internas, corre el riesgo de generalizar la elaboración de perfiles raciales y potencia el uso de tecnologías de vigilancia fronteriza que se ha demostrado que facilitan las violaciones de derechos fundamentales.**

**La posición del Parlamento sobre el expediente pretendía eliminar los aspectos más problemáticos e incluir salvaguardas para los derechos de las personas de comunidades migratorias y racializadas. Esa posición se ha abandonado desde entonces, y la que la ha sustituido es insostenible en lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales.**



**Firmantes:**

Access Now  
ActionAid International  
AlgoRace  
AMANE  
Amnesty Luxembourg  
Are You Syrious (AYS)  
ASGI  
Asociacion Geum Dodou  
Asociación Rumiñahui  
Be Aware and Share (BAAS)  
Better Days Greece  
Blindspots e.V.  
Center for Legal Aid, Voice in Bulgaria  
Collective Aid  
Comunità Papa Giovanni XXIII  
CONVIVE- Fundación Cepaim  
Cultural Center Danilo Kiš  
Danes je nov dan / Today is a new day  
Digital Society, Switzerland  
Diotima Centre for Gender Rights & Equality  
Draseis sth geitonia  
ECHO100PLUS  
Entreculturas  
Epicenter.works  
Equal Legal Aid  
Equinox Initiative for Racial Justice  
EuroMed Rights  
Europe Cares e.V. / Paréa Lesvos  
European Center for Non-Profit Law  
European Civic Forum  
European Digital Rights (EDRi)  
European Network Against Racism (ENAR)  
European Sex Workers Rights Alliance (ESWA)  
forRefugees  
Fundación Alboan  
Greek Council for Refugees (GCR)  
Greek Forum of Migrants  
Habibi Works (Soup and Socks e.V.)  
Hermes Center  
HIAS Europe  
Homo Digitalis  
Hope and Humanity Poland  
HumanRights360  
I Have Rights  
Infokolpa  
Institute Circle  
Inter Alia



InterEuropean Humanitarian Aid Association Germany e.V. (IHA)  
International Rescue Committee (IRC)  
Irida Women's Center  
Iridia. Centro por la Defensa de Derechos Humanos  
Jesuit Refugee Service Greece  
KAST (Khora Asylum Support Team)  
KOK - German Network against Trafficking in Human Beings  
La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo  
Legal Centre Lesbos  
Lighthouse Relief  
Ligue des Droits Humains  
Mec de la Rue  
Mobile Info Team  
Network for Children's Rights  
Northern Lights Aid  
NOVACT  
Oxfam  
PICUM (Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants)  
POPH  
Privacy International  
Project Play  
Refugee Legal Support (RLS)  
Refugee Literacy Project  
Refugees International  
Safe Place Greece  
Salud por Derecho  
Samos Volunteers  
Sea-Watch e.V.  
Second Tree  
Seebrücke Schweiz  
Slovene Philanthropy  
Society Kljuc - Centre for Fight against Trafficking in Human Beings  
Statewatch  
Stichting LOS  
Yoga and Sport with Refugees  
Zeitschrift Bürgerrechte & Polizei/ CILIP (Germany)